

(R. C. de la C. 255)

167 ASAMBLEA LEGISLATIVA 120 SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 101
Aprobada en 4 de agosto de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del inciso 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la adquisición de guaguas para mejorar el servicio provisto por el programa de "Llame y Viaje" y rutas regulares. Incluyendo en adición construcción de taller de lavado de motores, cabina de pintura, construcción de almacén para material usado, reemplazo sistema aire acondicionado de oficinas centrales y dos elevadores de oficinas centrales.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

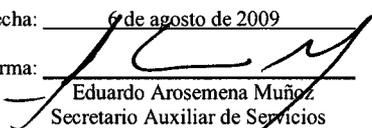
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de agosto de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios